
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCIÓN N°	
88	/23

Montevideo, 14 de febrero de 2023

VISTO: las actuaciones relacionadas con el contrato de comodato a suscribirse entre la Intendencia Departamental de Lavalleja y la Universidad Tecnológica, del predio padrón N°4684, con destino a instalación y construcción del Instituto Tecnológico Regional Este de UTEC.

RESULTANDO: I) que la Intendencia, es propietaria del inmueble, empadronado con el número cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana, que se ubica en la calle Treinta y Tres entre Sarandí y Claudio Williman (en adelante, el "Inmueble");

II) que la intendencia, según expediente administrativo N° 2022-5215 y por Resolución N° 1709/2022, de fecha de 17 de mayo de 2022, y previa venia de la Junta Departamental de Lavalleja otorgada por Decreto N° 3740, resolvió dar en comodato a UTEC el Inmueble referido precedentemente, por un plazo de 30 años;

CONSIDERANDO: I) que el Director de Gestión y Operaciones de UTEC elevó proyecto de contrato de comodato para consideración de este consejo el cual fue previamente revisado con la asesoría legal de UTEC y acordado con la intendencia;

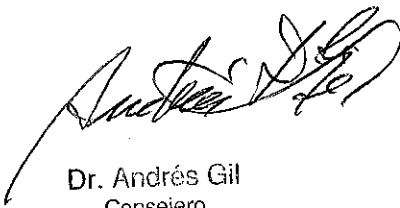
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICO RESUELVE:**

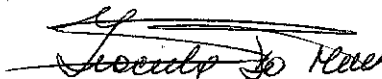
1°. Aprobar el texto del comodato a suscribirse entre la Intendencia Departamental de Lavalleja y la Universidad Tecnológica que se adjunta a la presente.

2°. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Operaciones, a la Dirección de Servicios Corporativos y a la Intendencia Departamental de Lavalleja.

3°. Encomendar a Secretaria del Consejo las gestiones con la Intendencia Departamental de Lavalleja para proceder a la firma del contrato.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica